



Convenio Colectivo

PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL

Estimado Asociado:

Ante la gran cantidad de consultas que se están recibiendo en la sede de esta Asociación acerca de cómo aplicar la revisión salarial en el presente ejercicio 2.009, la Junta Directiva ha acordado comunicar lo siguiente:

1º) Según el Convenio Colectivo en vigor la revisión salarial es la resultante de la suma dos factores: IPC previsto por el Gobierno para 2.009 + 1,3%.

2º) A pesar de ser susceptible de otras interpretaciones, lo cierto es que el Gobierno no ha publicado ninguna previsión de IPC para este ejercicio económico, estando en lo que va de año en torno al 0 %, y las previsiones generales es que será negativo.

3º) En base a ello, desde la patronal nacional de la madera (CONFEMADERA), a instancias de asociaciones como Unemac, en las distintas reuniones mantenidas, se defiende el no admitir la propuesta de los sindicatos de revisar en base a un 2% + 1.3%.

4º) Hasta tanto no exista una directriz clara y aprobada por nuestros representantes en la Comisión del Convenio, aconsejamos a las empresas que quieran anticipar la subida salarial para el año 2009, con anterioridad a la firma de las tablas, lo hagan en un 1.3 %.

5º) la propuesta de la patronal es no demorar la firma con los sindicatos, en defensa de los derechos de nuestros trabajadores, del 1.3 % y esperar hasta final del ejercicio para tener un dato oficial del IPC real. Conocido este dato se abonarán los atrasos, si es que los hubiera, en el mes siguiente a la publicación de ese dato oficial.

CONTENIDO:

Convenio Colectivo	1
--------------------	---

**Para ampliar esta información,
contacte con (UNEMAC)**

**Telfs.: 957471316
957498303**

Fax: 957490764

E-mail: info@unemac.com